

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

60**MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

Don Reyes Gregorio López Jabalera, secretario del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en fecha 11 de noviembre de 2019, por doña María de la Consolación González Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 13/2017, promovidos a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Ramón Pérez de Ayala, número 84, representada por la procuradora doña María del Carmen de la Fuente Baonza y asistida del letrado don Rafael Abad Jiménez, frente a Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) y herencia yacente e ignorados herederos de don Juan José Rosa García, este último declarado en situación de rebeldía procesal, se ha dictado sentencia estimatoria cuyo contenido queda a disposición del demandado, herencia yacente e ignorados herederos de don Juan José Rosa García, quien deberá comparecer ante la secretaría de este Juzgado a fin de que pueda tener conocimiento íntegro del fallo de la misma.

Y como consecuencia del ignorado paradero de herencia yacente e ignorados herederos de don Juan José Rosa García se extiende la presente para que sirva de notificación en forma al mismo, haciéndole saber que contra la referida sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días.

Madrid, a 4 de diciembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/37/21)

